

000000397

Superintendencia de Valores Departamento de Registro Comunicaciones de Entradas 07/11/2017 3:34 PM e.ulerio

PR 34-2017

24 de octubre de 2017

Señor
Gabriel Castro
Superintendente
Superintendencia de Valores de la República Dominicana
Calle César Nicolás Penson No. 66, Gazcue
Santo Domingo, Distrito Nacional

Atención: Sra. Olga Nivar, Directora Oferta Pública

Distinguido señor Superintendente:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, promulgado el 7 de diciembre de 2012, mediante Decreto No. 664-12, y del artículo 11 de la Norma que establece Disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado (R-CNV-2015-33-MV), por este medio comunicamos como Hecho Relevante lo siguiente:

ÚNICO: Que la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, mediante Circular Administrativa No. 2123/2017, emitida en fecha 3 de octubre de 2017, comunicó al Banco de Ahorro y Crédito FONDESA, S.A. (BANFONDESA), su No Objeción para implementar el Proyecto de Subagentes Bancarios, formalizar el Acuerdo de Designación de Subagente Bancario y, efectuar el Contrato de Gestión para la Contratación de Servicios con la empresa Red Nuevos Servicios Financieros, S.A., (MiRed), correspondientes a dicho proyecto, que les fueron sometidos por BANFONDESA...

En ese sentido, anexamos a la presente una copia de la aludida Circular Administrativa No. 2123/2017, de fecha 3 de octubre de 2017, para los fines de lugar.

Agradeciendo la atención dispensada a la presente, le saluda,

Muy atentamente,

Juan A. Mera M.

Vicepresidente del Consejo de Administración

(BANFONDESA) & Sigo. Rep. Oom.*

BANFONDESA
Calle Restauración #127, esq. Jácuba
RNC: 1-31-13487-4
Tel. 809.226.3333
santiago@banfondesa.com
www.banfondesa.com.do